



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR  
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS  
CONSEJO UNIDAD  
ACTA EXTRAORDINARIA N°02-2020  
17 DE FEBRERO DEL 2020**

**ACTA EXTRAORDINARIA N°02-2020**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS DEL DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DICISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**MIEMBROS PRESENTES**

Manuel Antonio Solano Mayorga	Director, Preside
MSc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
MSc. Daniel Avendaño Leadem	Académico
Lic. Omar Barrantes Sotela	Académico
Dr. Omar Arrieta Chavarría	Académico

**MIEMBRO AUSENTE CON EXCUSA**

Mag. Shirley Rodríguez Chaves                      Prof. Ejecutiva en Servicios Adm.

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL AUSENTE CON EXCUSA**

Priscila Noguera Bonilla

**SECRETARIA DE ACTAS**

Sra. Ana Yansi Rodríguez Montero

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación orden del día
2. Aprobación acta extraordinaria N°1-2020
3. Asuntos estudiantiles
4. Nombramiento acreditación

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA**

Se realizan modificaciones al orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobación orden del día
2. Aprobación acta extraordinaria N°1-2020
3. Asuntos estudiantiles
4. Nombramiento acreditación
5. Correspondencia

Se somete a aprobación resultando 4 a favor y 0 en contra. Se aprueba el orden del día con modificaciones. Pendiente de ingresar el académico Omar Barrantes Sotela.

## **ARTÍCULO II. APROBACIÓN ACTA EXTRAORDINARIA N°1-2020**

Se somete a votación el acta extraordinaria N°1-2020 resultando 4 a favor y 0 en contra. El licenciado Omar Barrantes Sotela no se encontraba presente en el momento de la votación.

## **ARTÍCULO III. ASUNTOS ESTUDIANTILES**

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta los asuntos estudiantiles pendientes.

3.1 Solicitud de matrícula en el curso de Topografía y Catastro, de la estudiante Keilyn Villalobos Barquero.

La máster Ligia Hernando Echeverría comenta que el procedimiento del Departamento de Registro establecido para estos casos consiste en que los estudiantes de mayor promedio se matriculen primero, y el resto después, por lo cual en ocasiones muchos quedan sin cupo. Informa que se realizó la solicitud de recursos ante la Vicerrectoría de Docencia con el fin de solventar la falta de cupo, pero se tendrá respuesta hasta el II ciclo del 2020.

*El licenciado Omar Barrantes Sotela ingresa a las 8: 40 a.m.*

Manuel Antonio Solano Mayorga comenta que el 13 de enero de 2020, la Vicerrectoría de Docencia remitió una circular mediante la cual informa sobre el cupo mínimo de estudiantes por nivel, por lo que es importante acatar las directrices y procedimientos establecidos.

Los integrantes del Consejo de Unidad discuten las alternativas que se pueden implementar, y toman el acuerdo de informar a la estudiante Keilyn Villalobos Barquero, que la ECG se encuentra gestionando ante la Vicerrectora de Docencia posibles acciones para atender el problema de matrícula con el curso de Topografía y Catastro, así como otros que presentan la misma situación de falta de cupo.

Asimismo, se señala la importancia de informar a la Vicerrectoría de Docencia sobre la disconformidad de la ECG sobre el proceso de la matrícula en las unidades académicas, ya que está subordinado al Departamento de Registro lo cual impide tomar decisiones propias en la unidad académica.

## **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-014-2020**

### **CONSIDERANDO:**

1. La nota con fecha 31 de enero 2020 suscrita por la estudiante Keilyn Villalobos Barquero de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante la cual solicita matricular en el curso de Topografía y Catastro, código: TGY211.

2. La circular UNA-VD-OFIC-044-2020 con fecha 13 enero 2020, suscrita por la Dra. Laura Bouza Mora Vicerrectora de Docencia, mediante la cual comunica que se ha venido trabajando con SIGESA en mejoras en el módulo de nombramientos con el fin de cumplir con las Directrices Institucionales, Alcance N°1 a la Gaceta 8-2012, SCU-1174-2012 del 08 de julio del 2012 y la circular UNA-VD-CIRC-010-2015, relacionado con el cupo mínimo por nivel.

3. El oficio UNA-ECG-OFIC-058-2020 suscrito por Manuel Antonio Solano Mayorga y la MSc. Ligia Hernando Echeverría, director y subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual solicitan ante la Dra. Laura Bouza Mora Vicerrectora de Docencia, recursos para solventar la problemática de falta de cupos en ciertos cursos.

4. El oficio UNA-VD-OFIC-136-2020 con fecha 12 de febrero 2020, suscrito por la Dra. Laura Bouza Mora de la Vicerrectoría de Docencia, mediante el cual responde al oficio UNA-ECG-OFIC-058-2020 donde indica que la Vicerrectoría de Docencia no asigna jornadas para solventar este tipo de actividades, además recomienda elevarlo a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar para que el tema sea analizado y así buscar alternativas para resolver la situación.

### **SE ACUERDA**

**1. INFORMAR A LA ESTUDIANTE KEILYN VILLALOBOS BARQUERO ESTUDIANTE DE CARTOGRAFÍA Y DISEÑO DIGITAL, QUE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS NO PODRÁ ATENDER DICHA SOLICITUD, DEBIDO A QUE LOS CUPOS MINIMOS POR NIVEL LOS ESTABLECE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO.**

**2. INFORMAR A LA ESTUDIANTE QUE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS SE ENCUENTRA REALIZANDO LA GESTIÓN ANTE LA RECTORIA ADJUNTA PARA ATENDER DICHA SOLICITUD, POR LO QUE CABE LA POSIBILIDAD DE QUE SE RESUELVA PARA EL II CICLO 2020.**

### **3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

3.2 Solicitud a la Dra. Laura Bouza Mora Vicerrectora de Docencia

### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-015-2020**

#### **CONSIDERANDO:**

1. La circular UNA-VD-OFIC-044-2020 con fecha 13 enero 2020, suscrito por la Dra. Laura Bouza Mora Vicerrectora de Docencia, mediante el cual comunica que se ha venido trabajando con SIGESA en mejoras en el módulo de nombramientos con el fin de cumplir con las Directrices Institucionales, Alcance N°1 a la Gaceta 8-2012, SCU-1174-2012 del 08 de julio del 2012 y la circular UNA-VD-CIRC-010-2015, relacionado con el cupo mínimo por nivel.

2. La consulta realizada ante la Dra. Laura Bouza Mora de la Vicerrectoría de Docencia, para solicitar recursos y solventar la problemática por falta de cupos en ciertos cursos, sin embargo, por instrucciones de Bouza Mora se refirió el trámite ante la Rectoría Adjunta

3. Que la Escuela de Ciencias Geográficas requiere resolver los problemas de matrícula en cuanto al límites de cupos en los cursos, ya que la unidad académica no tiene injerencia en el sistema debido a que le compete al Departamento de Registro.

**SE ACUERDA:**

**1. SOLICITAR A LA DOCTORA LAURA BOUZA MORA VICERRECTORA DE DOCENCIA, LA COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ACADÉMICAS EN LOS PROCESOS DE MATRICULA CON EL FIN DE SOLUCIONAR EL FALTANTE DE GRUPOS Y POR ENDE DE CUPOS Y DE ESTA MANERA PERMITIR QUE LOS ESTUDIANTES REGULARES PUEDAN MATRICULAR Y CONTINUAR CON SU PLAN DE ESTUDIOS.**

**2. SOLICITAR A LA DOCTORA LAURA BOUZA MORA VICERRECTORA DE DOCENCIA, LA AUTONOMÍA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, CON RELACIÓN AL PROCESO DE MATRÍCULA, YA QUE NO PUEDEN ESTAR SUBORDINADAS A UN SISTEMA MECÁNICO DIGITAL, QUE IMPIDE SOLVENTAR LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN CUANTO A LOS CUPOS DE LA MATRICULA,**

**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

3.3 Aprobación informe del curso denominado Comunicación, política, económica desde la perspectiva de género.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-016-2020**

**CONSIDERANDO**

1. La nota con fecha 28 de enero 2020, suscrita por Johanna Piedra Ureña, cedula: 116590513 estudiante de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante la cual solicita el aval del informe final de ayuda económica para el curso de Comunicación, política, económica desde la perspectiva de género.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR EL INFORME FINAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL CURSO DE COMUNICACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA, DEL 03 DE DICIEMBRE 2019 AL 08 DE ENERO 2020, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE JOHANNA PIEDRA UREÑA, CEDULA: 116590513 ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**2. INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL QUE PUEDEN PROCEDER CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.**

**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

#### **ARTÍCULO IV. NOMBRAMIENTO ACREDITACIÓN**

Manuel Antonio Solano Mayorga comenta que el proceso a la elaboración del informe ha sido lento, informa que la administración solicitó al SINAES prórroga, misma que se aprobó hasta el 11 de marzo 2020, pero recalca que el informe contiene un 80% de avance, sin embargo, no se precisa que se pueda cumplir con la fecha establecida, debido a que la unidad académica no manifiesta un compromiso, ya que solo la Dirección, Subdirección y Profesional Ejecutiva se encuentran trabajando en el informe, por lo que se requiere tomar una decisión.

Agrega, que la acreditación no tiene relación directa con la calidad de la carrera, además se ha presentado dificultad para conformar las comisiones, ya que las personas no quieren comprometerse.

Además, se gestionó la solicitud de recursos ante la Vicerrectoría de Docencia para el nombramiento, pero se indicó que no tienen recursos con el argumento de que el trámite se realizó de forma extemporánea, posteriormente se asignaron a la unidad académica 10 horas de febrero a julio 2020.

Considerando esta asignación de presupuesto, se solicita al Consejo de Unidad la aprobación del nombramiento de Lía Anchía Angulo para poder avanzar el informe.

La máster Ligia Hernando Echeverría comenta que la máster Lía Anchía Angulo colaboró con el proceso de acreditación el año pasado, posee dos maestrías una en educación y otra en filología, y tiene experiencia en procesos de acreditación en universidades privadas, pero recalca que conoce la dinámica de la universidad y ha obtenido mucho conocimiento.

El máster Daniel Avendaño Leadem no se encuentra de acuerdo en seguir con el proceso de acreditación ya que para tener calidad en la carrera no depende de ello.

Además, señala que la responsabilidad es de la unidad académica y no solo de la administración, esto considerando que en estos momentos la Comisión de acreditación se conforma con las autoridades de la unidad y no existe representación académica, por lo que es importante discutirlo en Asamblea de Unidad.

La máster Ligia Hernando Echeverría señala que la acreditación con SINAES es sumamente cuantitativa, se puede analizar acreditar la carrera con otras agencias más reconocidas a nivel internacional.

Luego del análisis de los integrantes del Consejo de Unidad se aprueba la inclusión en el proyecto y el nombramiento de la académica Lía Anchía Angulo en el proyecto de Gestión académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-017-2020 – Inclusión Lía Anchía Angulo en el SIA**

#### **CONSIDERANDO**

1. La solicitud de cambio con fecha 20 de febrero 2020, suscrita por la máster Ligia Hernando Echeverría coordinadora del proyecto Gestión académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas, mediante el cual solicita la inclusión de Lía Mayela Anchía Angulo, en el proyecto, SIA:313-19.

**SE ACUERDA**

**1. AVALAR ANTE EL DOCTOR JORGE HERRERA MURILLO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, LA SOLICITUD DE LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA EN EL PROYECTO GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA CALIDAD DE LA CARRERA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS, SIA: 0313-19, EN CUANTO A:**

**INCLUIR AL PARTICIPANTE:**

**IDENTIFICACIÓN: 602150791.**

**NOMBRE: LIA MAYELA ANCHÍA ANGULO. PARTICIPANTE**

**EN EL SIGUIENTE PERIODO: 18-FEBRERO-2020. HASTA: 31-JULIO-2020.**

**H.P PRESUPUESTO UNA: 10**

**2. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 a favor y 0 en contra.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-028-2020 – Nombramiento Lía Anchía Angulo**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral en el proyecto Gestión Académica para la Calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas, código: 313-2019, ha definido el perfil.
2. Que el director de la Escuela de Ciencias Geográficas Manuel Antonio Solano Mayorga, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación a plazo fijo:

FUNCIONARIA	Cédula	Categoría	CARGA EN PPAA				Plaza
			Detalle	Código PPAA	Jornada	Periodo	
LIA ANCHÍA ANGULO	602150791	09188	Gestión académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas	313-19	10	18 de febrero al 31 de julio de 2020	523-2020/Servicios Específicos

3. Que el director de la Escuela de Ciencias Geográficas Manuel Antonio Solano Mayorga ha garantizado que:
  - a. La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario plaza indicada en el considerando dos anterior.
  - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

- c. En el supuesto que la contratación sea para participar en un proyecto, el director debe asegurar que: "El proyecto Gestión académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias geográficas, este inscrito en el SIA y vigente. Además, la jornada de la contratación coincide plenamente con las jornadas autorizadas para el proyecto y coinciden con las indicadas en el SIA."
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento por servicios específicos de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
  5. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
  6. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
  7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
  8. Finalmente, el periodo de nombramiento es el que se indica en el considerando dos precitado, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

**SE ACUERDA:**

**1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO:**

FUNCIONARIA	Cédula	Categoría	CARGA EN PPAA				Plaza
			Detalle	Código PPAA	Jornada	Periodo	
LIA ANCHÍA ANGULO	602150791	09188	Gestión académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas	313-19	10	18 de febrero al 31 de julio de 2020	523-2019//Servicios Específicos

**2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRÁMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

**3. ACUERDO FIRME.**

---

**ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA**

5.1 El oficio UNA-RA-OFIC-047-2020 con fecha 30 de enero 2020, suscrito por la Dra. Susana Ruíz Guevara, Rectora Adjunta a.i, mediante el cual solicita se remita la documentación que respalde la afirmación de que la Escuela de Ciencias Geográficas no cuenta con un curso base o de especialidad que sea compatible con el perfil del académico Eliecer Duarte González, y por ende no es posible asignarle algunos de los cursos que se imparten en la unidad académica.

Se toma nota.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.**

---

**MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA  
PRESIDENTE CONSEJO DE UNIDAD  
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**